

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente 1/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (ANEXO II de la Instrucción) DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL)

1.Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de la AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL), así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades:

Presupuesto base de licitación: 13.000,00 euros IVA excluido, 15.730,00 euros IVA incluido. Importe del IVA: 2.730,00 euros (21%)

Aplicación presupuestaria: 2026-P.03.3341.22701 Trabajos realizados por otras empresas
Núm. RC: 2026/EP/000060

Justificación del presupuesto base de licitación: Se establece dicho presupuesto una vez analizados los precios de mercado de trabajos similares a los que se pretende contratar y consultados los precios de adjudicación de otras auditorías del sector público local del Ayuntamiento de Zaragoza.

No se establecen anualidades.

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el día siguiente a partir de la notificación de la adjudicación hasta la entrega del informe de auditoría e IRCIA que deberá producirse en todo caso antes del 25 de abril de 2026.

4. Lugar de prestación:

La empresa auditora que resulte adjudicataria realizará los trabajos correspondientes en su sede empresarial y con sus propios medios sin perjuicio de cuantas actuaciones deba llevar a cabo como trabajo de campo en las dependencias del Organismo Autónomo a cuyo efecto se facilitará por este el espacio y recursos que sean precisos para el desarrollo de los trabajos.

5. Responsable del contrato:

El Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza o persona en quien delegue.

6. Condiciones de aptitud para contratar:

Los licitadores deberán estar autorizados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y presentar una certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente de la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

- Lugar de presentación de las proposiciones:

- Presencial en la siguiente dirección:

Teatro Principal de Zaragoza

Calle Coso 57, 3ª planta

50001-ZARAGOZA

Oficina de Administración Contratos o la Oficina de Intervención y Contabilidad (de lunes a viernes de 9 a 13 horas, excepto festivos).

- A través del Servicio de Correos a la misma dirección a la atención de Oficina de Administración Contratos.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico: contratosadministracion@pmaei.es) y sin que en ningún caso la imposición del envío pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

- La forma de presentación de la documentación deberá de ser por escrito, firmada y sellada, en un solo **sobre cerrado**, conteniendo toda la documentación especificada en la presente Pliego, escrita en idioma español, así como **añadir dentro de este sobre una hoja con los siguientes datos:**

- Número de expediente del contrato: 1/2026
- Objeto del contrato: **“Contrato Menor del servicio de Auditoría de cuentas del ejercicio 2025 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen (PMAEI)”**.
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro o en nombre propio).

- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Documentación a presentar por el licitador:

- Certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)
- Declaración responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo II)
- Memoria expositiva de la realización del servicio

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas:

La ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación es la siguiente:

1. Precio: hasta 70 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$P_n = 70 * (1 - P_{On} - P_{Se} : PL)$$

P_n = Puntuación Oferta "n"

P_{On} = Presupuesto Oferta "n"

P_{Se} = Presupuesto Oferta más Económica

PL = Presupuesto de Licitación

2. Otros: hasta 30 puntos. Se valorará la realización de una Memoria expositiva de la realización del servicio que acredite la disponibilidad de recursos técnicos especializados en el tratamiento de cuestiones complejas en el ámbito económico financiero y contable.

La Memoria incluirá los siguientes apartados:

- Normativa aplicable
- Descripción del desarrollo de los trabajos que se van a realizar
- Enfoque dado al trabajo
- Áreas de trabajo a auditar
- Identificación de los principales hitos
- Análisis de riesgos
- Composición y organigrama del equipo
- Formación del equipo

La extensión de la Memoria no superará 10 hojas en formato DIN A4 (por ambas caras).

9. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

No se establece plazo de garantía, dado que el objeto del servicio es la elaboración de documentos escritos.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

12. Prescripciones técnicas:

Las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definen sus calidades y condiciones se recogen en documento anexo elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.